

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: **UNIÓN MARITAL DE HECHO de CARLOS IGNACIO DÍAZ
CHAPARRO contra OFELIA DEL PILAR PINEDA PULIDO (Ap. Sent.). 2019-
00724.**

ACEPTASE la renuncia al poder presentada por el apoderado judicial de la demandada OFELIA DEL PILAR PINEDA PULIDO, quien afirma que su poderdante se encuentra a PAZ y SALVO por concepto de honorarios y, acredita que la renuncia al poder le fue debidamente comunicada a su poderdante a su correo electrónico -inc. 4 del art. 76 del C.G. del P.-

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado